

Sección I. Disposiciones generales

CONSEJO DE GOBIERNO

1507 *Acuerdo del Consejo de Gobierno de 31 de enero de 2014 mediante el que se modifica el Acuerdo del Consejo de Gobierno de día 21 de junio de 2013 de modificación de la relación de puestos de trabajo correspondiente al personal laboral de la Administración de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears*

En fecha 22 de junio de 2013 se publicó en el *Boletín Oficial de las Illes Balears* n.º 88 el Acuerdo del Consejo de Gobierno de las Illes Balears de día 21 de junio de modificación de la relación de puestos de trabajo correspondiente al personal laboral de la Administración de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears.

Una vez publicado el mencionado Acuerdo, se ha detectado un error material sobre la modificación de la relación de puestos de trabajo correspondiente al personal laboral de la Administración de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 105.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (las Administraciones Públicas podrán rectificar en cualquier momento, de oficio o a instancia de las personas interesadas, los errores materiales, de hecho o aritméticos existentes en sus actos), y el artículo 56 de la Ley 3/2003, de 26 de marzo, de Régimen Jurídico de la Administración de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears, según el cual corresponde efectuar la corrección al órgano que haya dictado la disposición.

Por todo eso, el Consejo de Gobierno, a propuesta de la consejera de Administraciones Públicas, en la sesión de 31 de enero de 2014, adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

“**Primero.** Revocar el punto del anexo 1 del Acuerdo del Consejo de Gobierno de día 21 de junio de 2013 adjunto al presente Acuerdo en el sentido de que se rectifique un error material de la modificación de la relación de puestos de trabajo correspondiente al personal laboral de la Administración de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears con efectos retroactivos de fecha 22 de junio del año 2013.

Segundo. Ordenar la publicación de este acuerdo y del anexo en el *Boletín Oficial de las Illes Balears*.”

Palma, 31 de enero de 2014

El secretario del Consejo de Gobierno

Antonio Gómez Pérez





DONDE DICE

ANEXO 1

PROP.1963
MODIFICACIÓN PARCIAL R.P.T.

CONSEJERÍA:
CENTRO DIRECTIVO:
UNIDAD:

AMT
AMT011
AMT0110001

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, MEDIO AMBIENTE Y TERRITORIO
SECRETARÍA GENERAL
SECRETARÍA GENERAL (PALMA)
PUESTO DE TRABAJO DE NUEVA CREACIÓN

<u>UNIDAD</u>	<u>CÓDIGO PUESTO</u>	<u>PUESTO DE TRABAJO</u>	<u>DESTINO</u>	<u>N.P.</u>	<u>C.ESP.</u>	<u>EP</u>	<u>AA</u>	<u>TJ</u>	<u>TC</u>	<u>TR</u>	<u>CAI/ESP.</u>	<u>NIV</u>	<u>REQUISITOS</u>	<u>OBSERVACIONES</u>	<u>C.ESP/ESP</u>	<u>C.TEC.ED</u>	<u>C.PUESTO</u>	<u>RD</u>
AMT0110001	L0068000A	TÉCNICO/A TITULADO/DA GRADO MEDIO	PALMA	1	2.104,34	C	AA	N	IN		TÉCNICO/A TITULADO/DA GRADO MEDIO/---	2						N

DEBE DECIR

ANEXO 1

PROP.1963
MODIFICACIÓN PARCIAL R.P.T.

CONSEJERÍA:
CENTRO DIRECTIVO:
UNIDAD:

AMT
AMT011
AMT0110001

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, MEDIO AMBIENTE Y TERRITORIO
SECRETARÍA GENERAL
SECRETARÍA GENERAL (PALMA)
PUESTO DE TRABAJO DE NUEVA CREACIÓN

<u>UNIDAD</u>	<u>CÓDIGO PUESTO</u>	<u>PUESTO DE TRABAJO</u>	<u>DESTINO</u>	<u>N.P.</u>	<u>C.ESP.</u>	<u>EP</u>	<u>AA</u>	<u>TJ</u>	<u>TC</u>	<u>TR</u>	<u>CAI/ESP.</u>	<u>NIV</u>	<u>REQUISITOS</u>	<u>OBSERVACIONES</u>	<u>C.ESP/ESP</u>	<u>C.TEC.ED</u>	<u>C.PUESTO</u>	<u>RD</u>
AMT0110001	L0068000A	TÉCNICO/A TITULADO/DA GRADO MEDIO	PALMA	1	2.171,17	C	AA	N	IN		TÉCNICO/A TITULADO/DA GRADO MEDIO/---	2						N

http://www.caib.es/eboibfront/pdf/es/2014/16/855172

